

RESOLUCIÓN No 162 DE 2018

(27 de febrero)

“Por la cual se modifica y adiciona la desagregación efectuada en la Resolución No. 001 del 9 de enero de 2018 en la cuenta de Gastos de Personal, para la vigencia fiscal de 2018”

EL SECRETARIO EJECUTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018, el Ministerio de Hacienda, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, asignando a la Jurisdicción Especial para la Paz recursos por valor de Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) M/cte.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que el Artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que mediante Resolución 001 del 9 de enero de 2018 se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018.

Que mediante comunicación No. 2-2018-006102 del 27 de febrero de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional, informó la refrendación de la Resolución No. 156 del 20 de febrero de 2018, “Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018.”

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere adicionar el rubro de A-1-0-1-4-2 Prima Técnica No Salarial de la Jurisdicción Especial para la Paz.

“Por la cual se modifica y adiciona la desagregación efectuada en la Resolución No. 001 del 9 de enero de 2018 en la cuenta de Gastos de Personal, para la vigencia fiscal de 2018”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una modificación y adición al detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal de 2018, así:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN \$
A	GASTOS DE PERSONAL	170.000.000
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	170.000.000
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	170.000.000
A-1-0-1-4-2	Prima Técnica No Salarial	170.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
Dada en Bogotá, D. C. a los


NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Secretario Ejecutivo

Revisó y aprobó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán